

Necesidad de dar visibilidad a la mujer y su problemática en el sector marítimo

Por Paula Beatriz Grillo*

Las opiniones vertidas en el presente artículo corren por cuenta de la autora y no constituyen la postura oficial de la Prefectura Naval Argentina.

En vísperas del Día Internacional de la Mujer del año 2024, el Secretario General de la Organización Marítima Internacional, Arsenio Domínguez, hizo un llamamiento al sector marítimo para que tome más medidas en favor de la igualdad de género y la autonomía de la mujer.

Cabe destacar el origen de dicha conmemoración: El 8 de marzo de 1908, 129 mujeres murieron en un incendio en una fábrica de Nueva York, Estados Unidos, luego de declararse en huelga con permanencia en su lugar de trabajo. Las mujeres reclamaban la reducción de jornada laboral, un salario igual al que percibían los hombres que hacían las mismas actividades y denunciaban las malas condiciones de trabajo que padecían. El dueño de la fábrica ordenó cerrar las puertas del edificio para que las mujeres desistieran. Sin embargo, el resultado fue la muerte de las obreras que se encontraban allí¹.

Volviendo al mensaje del Sr. Domínguez de 2024, éste señaló que «las mujeres representan actualmente sólo el 29% de la mano de obra total de la industria marítima en general y el 20% de la mano de obra de las autoridades marítimas nacionales de los Estados miembros. La cantidad de mujeres marinas es aún menor, ya que sólo el 2% de

* Integrante de la Prefectura Naval Argentina desde el año 2002. En la actualidad, Oficial Jefe con el grado de Prefecto.

Jefa de la División Reglamentación Internacional del Departamento Reglamentación de la Navegación en la Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación y Protección Ambiental.

Se desempeñó en la Dirección de Operaciones, su primer destino en la Prefectura Naval Argentina y en el que tuvo su primer contacto con la gente de mar ejerciendo de intérprete para tripulantes de buques pesqueros, ya sea por casos de buques capturados por pesca ilegal o por cuestiones de índole penal.

Integrante de la Delegación Argentina que asiste al Comité Jurídico de la Organización Marítima Internacional.

Traductora Pública y Abogada por la Universidad de Buenos Aires.

Consultora OMI en materia de implantación, ha impartido cursos nacionales y regionales sobre transposición de los instrumentos de la OMI en la legislación nacional para diversos países de América Central y del Sur.

Miembro de la Junta de Gobierno del Instituto de Derecho Marítimo Internacional (IMLI) de la OMI.

Entre sus estudios de posgrado se encuentran: Programa de actualización en Derecho Marítimo y Aeronáutico, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Maestría en Relaciones Internacionales, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires (tesis pendiente). Master en Derecho Marítimo Internacional por IMO International Maritime Law Institute, Malta. Profesorado Universitario, Universidad del Salvador.

Ha publicado varios artículos en la Revista Oficial de la Prefectura Naval Argentina: Buques deficientes (Nro. 122, 2007). La nacionalidad de los buques (Nro. 123, 2007). Estados miembros y miembros asociados de la Organización Marítima Internacional (Nro. 128, 2011). La Cruz Roja, la Media Luna Roja y el Cristal Rojo (Nro. 129, 2012). Convenio internacional de Nairobi sobre la remoción de restos de naufragio (Nro. 134, 2015). Contaminación transfronteriza mar adentro (Nro. 135, 2016).

¹ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/dia-internacional-de-la-mujer-trabajadora-mas-de-un-siglo-de-lucha-por-la-igualdad>